

RESOLUCIÓN N° 201-IFDC-SL/23

San Luis, 11 de agosto de 2023

VISTO:

La NOA N° 818-IFDC-SL/23 presentada por la alumna **ORTIZ CARLA ANTONELLA**, DNI N° **40.378.781**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0105/19, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2019, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución N° 199-ME-2014;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio del Profesorado de Educación Primaria se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 63-IFDC-SL/22 para los planes 199-ME-2014 y 08-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

RESUELVE:



RESOLUCIÓN N° 201-IFDC-SL/23

San Luis, 11 de agosto de 2023

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 09-0105/19 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 199-ME-2014.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **ORTIZ CARLA ANTONELLA**, DNI N° **40.378.781**, otorgándole nuevo número de Registro 09-0182/23 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2° el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Primaria.-

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria Plan de Estudio Res. N° 199-ME-2014 y estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria Plan de Estudio Res. N° 08-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Aprobada 25/06/21 - 8,00	Alfabetización Académica	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Alfabetización Digital Aprobada 23/11/21 - 8,00	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 22/11/21 - 8,00	Práctica Docente I	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobada 19/11/21 - 8,50	Sociología de la Educación	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Lengua Extranjera: Inglés Aprobada 30/08/22 - 5,00	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	Total	5,00 (Cinco con 00/100)

Art. 5°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.-

Art.6°.-Publicar y archivar.-



Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis